



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°95 en el punto número **7(ACUERDOS MUNICIPALES)** numeral 1-9 en sesión ordinaria celebrada el día martes cuatro de enero del año 2022 y que literalmente dice: **ACTA N° 95.-** En el local que ocupa la alcaldía Municipal de Camasca; Departamento de Intibucá el día martes cuatro de enero del año 2022 reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidiendo el alcalde municipal señor Ignacio Bautista, la asistencia de los señores Regidores municipales por su orden: Señor José Patrocinio Milla Amaya Reg.1, Lcdo. Edy Yobany López Gámez Reg.2, Lcdo. Julio Adalberto Vásquez Lemus Reg.3, Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.4, Lcdo. Noel Isaac Ramos Vásquez Reg.5, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.6 con presencia del Contador y Jefe de Presupuesto Municipal Perito Mercantil Orlin Amaya, jefe de Catastro Bachiller Isaias Ramos Gómez y la suscrita Secretaria Municipal que da fe a lo tratado la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda 1....2....3....4....5....6...a)...b)...c)...d)...e)...7.-**(ACUERDOS MUNICIPALES)**

Numeral 1.-La Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó la rendición de cuentas GL en sus 14 formas acumuladas en SAMI al III trimestre del año 2021 con un saldo inicial del periodo de L 1,924,386.03(Un millón novecientos veinticuatro mil trescientos ochenta y seis lempiras con cero tres centavos) y con un monto de saldo final del ejercicio de caja y banco de L. 5,747,789.02(cinco millones setecientos cuarenta y siete mil setecientos ochenta y nueve lempiras con cero dos centavos), entradas de efectivo del periodo L. 13,737,014.78(trece millones setecientos treinta y siete mil catorce lempiras con setenta y cuatro centavos) total disponible L. 15,661,400.81 (quince millones seiscientos sesenta y un mil cuatrocientos lempiras con ochenta y un centavos), pagos de periodos L. 9,913,611.79 (nueve millones novecientos trece mil seiscientos once lempiras con setenta y nueve centavos) además notas de crédito por valor de L. 326,767.38 (trecientos veintiséis mil setecientos sesenta y siete lempiras con treinta y ocho centavos) que corresponde a intereses bancarios, notas de débito por valor de L. 3,913.75 (tres mil novecientos trece lempiras con setenta y cinco centavos) que corresponde a comisiones bancarias.

Numeral 2.- La Corporación Municipal por unanimidad aprobó el informe trimestral de avance físico y financiero de proyectos y gastos ejecutados III Trimestre de 2021 de forma acumulada, detallada de la siguiente manera el resumen financiero de la municipalidad: Saldo anterior al inicio de periodo L. 632,877.56 más ingresos del trimestre L.15,028,523.25 menos gastos ejecutados L. 9,913,611.79 quedando un saldo en libros al final del ejercicio de L.5,747,789.02.

Numeral 3.-La Corporación Municipal por unanimidad aprobó erogar la cantidad de L. 9,200.00 (Nueve mil doscientos lempiras) a utilizar en el pago por el pago por elaboración y colocación de letras que indican Palacio Municipal.

Numeral 4.- La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA**: Para la emisión el permiso de operación de negocios de cantinas por primera vez o renovación durante el periodo 2022 el contribuyente tiene que cumplir con los requisitos siguientes para el ejercicio de tal actividad: El permiso únicamente se extenderá para venta de bebidas alcohólicas no puede tener otro tipo de negocio, observancia del horario de apertura y cierre de los establecimientos de venta y consumo de bebidas alcohólicas ya estipulado en la ley de policía y Convivencia Ciudadana, el departamento municipal de Justicia será responsable de comprobar el cumplimiento de las condiciones para el ejercicio de esta actividad y la infracción a cualquiera de estos requisitos dará lugar a la suspensión o cancelación del permiso previo monitoreo por el espacio de 90 días.

Numeral 5.- La Corporación Municipal por unanimidad da por recibida y admitido el informe de inicio de funciones en el cargo de Tesorera Municipal presentado por la Lcda. Marlen Roosibel Guzmán Argueta.

Numeral 6.- La corporación Municipal por unanimidad acuerda reformar el reglamento de

viáticos artículo 8 de los gastos de movilización transporte literal c movilización en vehículo el cual literalmente expresara: En el caso de utilizarse vehículos particulares propiedad del viajero, se reconocerá para cubrir gastos de combustible y por depreciación L.12.00 por cada kilómetro recorrido para el reconocimiento del gasto de combustible y depreciación, se deberá verificar el kilometraje recorrido para lo cual el encargado de la autorización de la salida el viajero deberá revisar el kilometraje a la salida y al regreso. Numeral 7.- La Corporación Municipal por unanimidad aprobó la firma de convenio de colaboración entre el propietario Amílcar Gámez y la Municipalidad de Camasca en el marco de la iniciativa municipal para reanudar y concluir la instalación del puente metálico de 800 m de luz sobre el rio Guarajambala asimismo el convenio Tripartito entre corporación Municipal, INVEST-H y señor Amílcar Gámez. Numeral 8.- En vista de la solicitud presentada por la sociedad de padres de familia del CEB Juan Ramón Molina quienes solicitan la cancelación del permiso de operación de venta de bebidas alcohólicas que tiene el Lcdo. Elmer Orlando Rodríguez por incumplimiento a la ley que regula el horario de venta además dicho negocio está ubicado en la vía de acceso donde transitan los alumnos, para llegar al centro educativo La Corporación Municipal por unanimidad **ACUERDA:** No hay renovación de permiso de operación para cantina al señor Elmer Orlando Rodríguez si la ubicación del negocio sigue siendo la misma, para obtener dicho permiso deberá trasladar el negocio a otro sitio donde no interfiera con la parte educativa y no genere problemas también tiene que cumplir con el horario de apertura y cierre de los establecimientos de venta y consumo de bebidas alcohólicas que estipula la ley de Policía y Convivencia Ciudadana, permiso que tendrá vigencia de tres meses. Numeral 9.- En atención a la solicitud expuesta por el patronato Central, patronato centro, patronato Corralito/ Las Delicias, patronato Barrio La Pilona, patronato El Cerrón y JAA todos pertenecientes a la aldea de San Juan de Dios quienes se oponen terminantemente a cualquier tipo de construcción en el área de la quebrada El Llano por que daña un patrimonio comunal. La Corporación Municipal por unanimidad **RESUELVE:** Derogar el acuerdo municipal N°6 del acta 85 de fecha dos de agosto del año 2021 contentivo de permiso para construcción de casa comunal en espacio ejidal al patronato barrio Los Méndez aldea San Juan de Dios asimismo deroga el acuerdo municipal N°9 del acta 92 de fecha de 15 de noviembre del año 2021 que expresa: La Corporación Municipal por unanimidad da por recibido y admitido el pronunciamiento de los patronatos de San Juan de Dios, aclarando que una vez se disponga de fondos económicos para construir se analizara ya que en ningún momento se puede afectar un bien que es patrimonio de la comunidad quedando estas resoluciones sin valor y efecto además dichos patronatos están en la disponibilidad de colaborar al patronato barrio Los Méndez en la construcción de la casa comunal la que deberá edificarse en otro sitio esto por protección del área de la quebrada El Llano. Con respecto al requerimiento que se declare zona de reserva del área de la quebrada El Llano se da por recibida la ponencia apoyando la corporación Municipal cualquier proceso que se dé ya que la Secretaría de Estado en el Despacho de Recursos Naturales y Ambiente a propuesta de AFE-COHDEFOR y aprobado por el congreso Nacional es la responsable de realizar este tipo de declaratoria. 8.- No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión. Firma y sello alcalde Municipal Ignacio Bautista. Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1 Firma. Edy Yobany López Gámez Reg.2. Firma. Julio Adalberto Vásquez Lemus Reg.3 Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg. 4 Firma. Noel Isaac Ramos Vásquez Reg.5 Firma. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.6 Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca, Intibucá a los nueve (09) días del mes de septiembre del año 2022.



Luz María Guzmán Guzmán
Secretaria Municipal



CERTIFICACIÓN

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Camasca, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA**: Que en acta N°96 en el punto número 7(**ACUERDOS MUNICIPALES**) numeral 1-10 en sesión ordinaria celebrada el día sábado quince de enero del año 2022 y que literalmente dice: **ACTA N° 96.-** En el local que ocupa la alcaldía Municipal de Camasca; Departamento de Intibucá el día sábado quince de enero del año 2022 reunida la honorable Corporación Municipal con el propósito de celebrar sesión ordinaria presidiendo por el señor Ignacio Bautista alcalde municipal, contando con la presencia de los Regidores municipales por su orden: Señor José Patrocinio Milla Amaya Reg.1, Lcdo. Edy Yobany López Gámez Reg.2, Lcda. Hermelinda Vásquez Díaz Reg.4, Lcdo. Noel Isaac Ramos Vásquez Reg.5, Lcdo. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.6 Faltando con excusa el Lcdo. Julio Adalberto Vásquez Lemus Reg. 3 además con presencia del señor Vice alcalde Municipal Francisco Guzmán Quintero, directivos de las juntas administradoras de agua potable barrios El Centro y El Campo asiste también la Secretaria Municipal que da fe a lo tratado la sesión se desarrolló bajo la siguiente agenda 1.....2.....3.....4.....5.....6.....a).....b).....c).....d).....e).... 7.-(**ACUERDOS MUNICIPALES**) **Numeral 1.-LA Corporación Municipal por unanimidad aprobó otorgar permiso de operación de negocio de Olbin Nahúm Milla Pérez para venta de celulares y sus accesorios negocio denominado COMPRA YA. Numeral 2.-discutido y analizado la corporación municipal por unanimidad aprobó el informe de avance Físico y Financiero de proyectos y del gasto ejecutado IV Trimestre de 2021 detallado de la siguiente manera: Saldó Inicial L. 1,924,386.03, más ingresos recaudados de Enero a Diciembre L.18,462,555.31, menos Egresos ejecutados de Enero a Diciembre L. 15,834,063.57 quedando un saldo al final de ejercicio de L.4,531,877.77 . Numeral 3.-La corporación municipal por unanimidad da por recibida y admitida la notificación de fecha 13 de enero del 2022 presentada por la profesora Ana Lucia Lemus López por lo que a partir de la fecha se le concede tres meses para desocupar el inmueble municipal. Numeral 4.-La corporación Municipal por unanimidad aprobó modificaciones presupuestarias Ingreso: 23.7.2.01-01-00 11-001-01 ampliación de saldos iniciales de ingreso y gasto del año con saldos finales del 31 de diciembre 2021 valor L. 1,040,793.84; 23.7.2.01.02.00 15-013-01 ampliación de saldos iniciales de ingresos y gasto del año 2022 con saldos finales del 31 de diciembre 2021 valor L. 406,564.36; 23.7.2.02.01.00 11-001-01 ampliación de saldos iniciales de ingresos y gastos del año 2022 con saldos finales del 31 de diciembre 2021 valor L. 3,084,519.57 Total de ingreso L. 4,531,877.77 Egreso: Programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto de gasto 11100 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 funcionamiento beneficios valor L.381,861.88; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto de gasto 26210 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 funcionamiento viáticos nacionales valor L.150,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto de gasto 29100 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 funcionamiento ceremonial y protocolo valor L. 45,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000**

actividad 001 obra 000 objeto de gasto 35620 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 funcionamiento diésel valor L. 63,931.96; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto de gasto 54110 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 funcionamiento ayudas sociales Valor L. 300.000.00; programa 11 subprograma 05 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto de gasto 55110 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión Eje de prevención de Violencia 20% valor L38,556.49; programa 11 subprograma 05 proyecto 000 actividad 002 obra 000 objeto de gasto 55110 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión Eje de economía 30% L. 57,834.74; programa 11 subprograma 05 proyecto 000 actividad 003 obra 000 objeto de gasto 55110 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión Eje de participación Social y Política 10% valor L. 19,278.25; programa 11 subprograma 05 proyecto 000 actividad 006 obra 000 objeto de gasto 55110 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión Eje de ambiente 10% valor L.19,278.25; programa 11 subprograma 03 proyecto 011 actividad 011 obra 000 objeto de gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión contraparte a construcción de hornillas en conjunto con el proyecto Mirador valor L.200,000.00; programa 11 subprograma 03 proyecto 012 actividad 012 obra 000 objeto de gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión construcción, adición y mejoras de viviendas populares microrregión 1,2,3 y 4 valor L. 183,271.34; programa 012 subprograma 01 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto de gasto 55110 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 Inversión Cultura Valor L. 1000,000.00; programa 12 subprograma 04 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto de gasto 55110 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión subsidio a Seguridad valor L. 271,129.89; programa 12 subprograma 04 proyecto 008 actividad 000 obra 008 objeto de gasto 47210 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión electrificación en casco urbano en puntos estratégicos valor L.300,000.00; programa 13 subprograma 01 proyecto 000 actividad 001 obra 000 objeto de gasto 54200 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión actividades productivas valor L. 105,564.17; programa 14 subprograma 02 proyecto 001 actividad 000 obra 001 objeto de gasto 42600 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación de saldos iniciales valor L. 105,564.95, programa 13 subprograma 02 proyecto 001 actividad 000 obra 001b objeto de gasto 47210 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión reparación de calles terciarias de la microrregión N° 4 Santa Catarina, El Volcancillo El Carmen, Hacienda Santa Lucia, El Zapote y San Antonio del Monte valor L. 280,000.78; Programa 16 subprograma01 proyecto 001 actividad 000 obra 001 objeto de gasto 47210 fuente de financiamiento 15-013-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 Fondos propios inversión reparación de calles terciarias de la microrregión N°4 Santa Catarina, El Volcancillo, El Carmen, Hacienda Santa Lucia,, El Zapote y San Antonio Monte valor L. 253,372.03; programa 14 subprograma 01 proyecto 002 actividad 000 obra 002 objeto de gasto 47210 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación de saldos iniciales reparación de calles terciarias de la microrregión N°2 El Carrizal, San Juan De Dios, San Isidro Abajo y Arriba, El Corralito/ Las Delicias , El Cerrón y Agua Zarca valor L. 280,000.00; programa 03 subprograma 00 proyecto 000 actividad 001 obra 00 objeto de gastos 16100 fuente de financiamiento 15-013-01

ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 Fondos Propios Funcionamiento Beneficios valor L. 153,192.33; programa 11 subprograma 002 proyecto 020 objeto de gasto 47210 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión construcción y mejoramiento de pilas de agua potable San Juan De Dios Centro valor L. 103,763.66; programa 11 subprograma 02 proyecto 021 actividad 000 obra 021 objeto de gasto 47210 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión mejoramiento de proyecto agua potable San Lucas Centro valor L. 97,292.38; programa 11 subprograma 02 proyecto 022 actividad 000 obra 022 objeto de gasto 47210 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión construcción y mejoramientos de pilas de agua potable El Cerrón San Juan de Dios valor L. 63,809.56; programa 11 subprograma 02 proyecto 023 actividad 000 obra 023 objeto de gasto 47210 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión seguimiento a la apertura de brecha desde San Antonio del Monte hasta el barrio El Campo Camasca Valor L. 111,923.09; programa 11 subprograma 02 proyecto 024 actividad 000 obra 024 objeto de gasto 47210 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldo iniciales año 2022 inversión contraparte para la reconstrucción del sistema de agua potable Santa Cruz valor L. 138,370.93; programa 11 subprograma 03 proyecto 013 actividad 013 obra 000 objeto de gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión seguimiento al mejoramiento de viviendas Portillo El Flor Hacienda Santa Lucia valor L. 107,985.05; programa 11 subprograma 03 proyecto 014 actividad 014 obra 000 objeto de gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión seguimiento al mejoramiento de viviendas El Portillon San Lucas Valor L. 93,070.99; programa 11 subprograma 03 proyecto 015 actividad 015 obra 000 objeto de gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión mejoramiento de viviendas techo, repello y piso La Pilona San Juan de Dios valor L. 45,990.67; programa 11 subprograma 02 proyecto 025 actividad 000 obra 025 objeto de gasto 47210 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión construcción de tanque de distribución barrio Los Méndez San Juan de Dios valor L. 66,062.42; programa 11 subprograma 02 proyecto 026 actividad 000 obra 026 objeto de gasto 47210 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliaciones correspondientes a saldos iniciales año 2022 inversión seguimiento al mejoramiento de calle con enchape de cemento El Capulín Santa Catarina valor L. 61,465.47; programa 11 subprograma 03 proyecto 016 actividad 016 obra 000 objeto de gasto 23400 fuente de financiamiento 11-001-01 ampliación correspondiente a saldos iniciales año 2022 inversión seguimiento al mejoramiento de viviendas El Corralito/Las Delicias San Juan de Dios valor L. 76,471.75 total de egreso L. 4,531,877.77. Numeral 5.-La Corporación Municipal por denegó solicitud de permiso de operación de negocio para establecer una bodega destinada a la venta de granos básicos, abarrotería en general y bebidas para llevar presentada por el señor Elmer Orlando Rodríguez en vista que no puede tener en un mismo local venta de productos de la canasta familiar y bebidas pues el permiso únicamente se extiende para un solo rubro. Numeral 6.-La Corporación Municipal por unanimidad acuerda realizar el día viernes 21 de enero del presente año a las 9 de la mañana la verificación física de Bienes municipales del periodo 2018-2022. Numeral 7.-La Corporación Municipal por mayoría aprobó otorgar renovación del permiso de operación para venta de bebidas al señor Elmer Orlando Rodríguez por el periodo de tres meses quien deberá cumplir los requisitos establecidos en el Plan de Arbitrios para el funcionamiento de cantinas disposición que también aplica para todos lo contribuyentes dedicados a este tipo de

negocio. El Reg. 6 no avala esta resolución expresando que su posición es que no se dé el permiso ya que el local donde reubicara el expendio es como que lo dejara en el mismo puesto, si lo mueve a otro lado donde no interfiera con la parte Educativa del CEB Juan Ramón Molina si está de acuerdo que se le dé la renovación del permiso. Numeral 8.-LA Corporación Municipal por unanimidad de votos aprobó la rendición de cuentas GL en sus 14 formas acumuladas en SAMI al IV trimestre del año 2021 de la siguiente manera: Saldo Inicial L. 1,924,386.03 (un millón novecientos veinticuatro mil trescientos ochenta y seis lempiras con cero tres centavos) menos ingresos ejecutados de Enero a Diciembre L. 15,834,423.93(Quince millones ochocientos treinta y cuatro mil cuatrocientos veintitrés lempiras con noventa y tres centavos) quedando un saldo Final de ejercicio de L. 4,531,877.77(cuatro millones quinientos treinta y un mil ochocientos setenta y siete lempiras con setenta y siete centavos) asimismo aprobó los ingresos y egresos extrapresupuestarios con valor de L. 20,639.64 (veinte mil seiscientos treinta y nueve lempiras con sesenta y cuatro centavos. Numeral 9.-En relación al pronunciamiento presentado por las juntas de agua y patronatos barrio barrios Centro y Campo en el que expresan mediante acuerdo único la oposición contundente a que se tale, se deforeste con propósitos de construcción privada o pública en los terrenos que están ubicados en la zona de recarga y amortiguamiento de la microcuenca El Chorro La corporación Municipal por mayoría ACUERDA: Esperar el dictamen técnico que admitirá la fiscalía e ICF además verificar en sitio para emitir una resolución en cuanto a lo solicitado por las juntas de agua y patronatos de los barrio El Centro y Campo. El señor Alcalde Municipal se abstiene de emitir su voto por nexos de consanguinidad con el propietario del predio donde se realizará construcción también el Reg.1, expresa que su oposición en total sentido es que se tiene proteger las fuentes de agua, no esta de acuerdo a que se tale arboles allí donde se tiene planificado construir ya que el agua esta abajo y puede afectar tratar de llevar a un diálogo que haya entendimiento donde ninguna de las partes salga afectada. Numeral 10.-LA Corporación Municipal por unanimidad aprobó enmienda al acuerdo municipal N°7 del acta 95 de fecha cuatro de enero del 2022 ya que por error se anotó en el reglón 34 de la página 135 la cantidad de 800m lo cual es incorrecto siendo lo correcto 80m. 8.- No habiendo más que tratar se dio por finalizada la sesión. Firma y sello alcalde Municipal Ignacio Bautista. Firma. José Patrocinio Milla Amaya Reg.1 Firma. Edy Yobany López Gámez Reg.2. Firma. Hermelinda Vásquez Díaz Reg. 4. Firma. Noel Isaac Ramos Vásquez Reg.5. Firma. Carlos Yossyr Milla Menéndez Reg.6. Firma y Sello Secretaria Municipal.

*****ES CONFORME A SU ORIGINAL*****

Extendida en Camasca Intibucá a los nueve (09) días del mes de septiembre del año 2022.



Luz Marina Guzmán Guzmán
Secretaria Municipal